

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-11-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1
----------	-----------------------	---------------------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En Cajamarca, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024, en la oficina de abastecimientos, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 25 de abril del presente año, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594070, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">ING. EDGAR FREDY CALLA ESPARZA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">ABASTECIMIENTOS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ING. NEISER ERIK HERNÁNDEZ NIMBOMA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">DCA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">ING. WILDER CHALÁN HUAMÁN</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">DCA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ING. EDGAR FREDY CALLA ESPARZA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTOS	Suplente		Primer Miembro	ING. NEISER ERIK HERNÁNDEZ NIMBOMA	Titular	X	Dependencia:	DCA	Suplente		Segundo Miembro	ING. WILDER CHALÁN HUAMÁN	Titular	X	Dependencia:	DCA	Suplente	
Presidente	ING. EDGAR FREDY CALLA ESPARZA			Titular	X			Dependencia:	ABASTECIMIENTOS																
		Suplente																							
Primer Miembro	ING. NEISER ERIK HERNÁNDEZ NIMBOMA	Titular	X	Dependencia:	DCA																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	ING. WILDER CHALÁN HUAMÁN	Titular	X	Dependencia:	DCA																				
		Suplente																							

4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ROJAS CERNA RAMON ALFREDO</td><td>10266187225</td></tr> <tr><td>2</td><td>URTEAGA PAJARES WILDER MANUEL</td><td>10266367061</td></tr> <tr><td>3</td><td>OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO</td><td>10266932362</td></tr> <tr><td>4</td><td>RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO</td><td>10316681561</td></tr> <tr><td>5</td><td>CIRILO DIESTRA PEDRO HELI</td><td>10316740494</td></tr> <tr><td>6</td><td>SIRLOPU SAAVEDRA LUIS ROBERTO</td><td>10408171674</td></tr> <tr><td>7</td><td>SILVA SILVA JORGE LUIS</td><td>10410189343</td></tr> <tr><td>8</td><td>SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSE</td><td>10422478740</td></tr> <tr><td>9</td><td>CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.</td><td>20494986320</td></tr> <tr><td>10</td><td>INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA J & A S.A.C. - INCODI J & A S.A.C</td><td>20600117514</td></tr> <tr><td>11</td><td>CONSTRUCORD S.R.L.</td><td>20603247486</td></tr> <tr><td>12</td><td>M&V CONSTRUYENDO S.A.C.</td><td>20604145644</td></tr> <tr><td>13</td><td>DKAFC INGENIERIA EIRL</td><td>20608333615</td></tr> <tr><td>14</td><td>PROYECTOS Y EDIFICACIONES PROYED CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.</td><td>20612300985</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	ROJAS CERNA RAMON ALFREDO	10266187225	2	URTEAGA PAJARES WILDER MANUEL	10266367061	3	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	10266932362	4	RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO	10316681561	5	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	10316740494	6	SIRLOPU SAAVEDRA LUIS ROBERTO	10408171674	7	SILVA SILVA JORGE LUIS	10410189343	8	SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSE	10422478740	9	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	10	INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA J & A S.A.C. - INCODI J & A S.A.C	20600117514	11	CONSTRUCORD S.R.L.	20603247486	12	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	20604145644	13	DKAFC INGENIERIA EIRL	20608333615	14	PROYECTOS Y EDIFICACIONES PROYED CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	20612300985
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																												
1	ROJAS CERNA RAMON ALFREDO	10266187225																																												
2	URTEAGA PAJARES WILDER MANUEL	10266367061																																												
3	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	10266932362																																												
4	RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO	10316681561																																												
5	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	10316740494																																												
6	SIRLOPU SAAVEDRA LUIS ROBERTO	10408171674																																												
7	SILVA SILVA JORGE LUIS	10410189343																																												
8	SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSE	10422478740																																												
9	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320																																												
10	INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA J & A S.A.C. - INCODI J & A S.A.C	20600117514																																												
11	CONSTRUCORD S.R.L.	20603247486																																												
12	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	20604145644																																												
13	DKAFC INGENIERIA EIRL	20608333615																																												
14	PROYECTOS Y EDIFICACIONES PROYED CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	20612300985																																												

5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	20/05/2024	13:41:45
2	SUPERVISION	20/05/2024	18:45:17
3	CONSORCIO SUPERVISOR HC	20/05/2024	09:30:26
4	SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSE	20/05/2024	20:14:12
5	URTEAGA PAJARES WILDER MANUEL	20/05/2024	22:40:58

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	URTEAGA PAJARES WILDER MANUEL	* De acuerdo con el numeral 1.6 del Capítulo I de las Bases Integradas, establece que: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas", es así que, de la revisión de la oferta del postor, se advierte que las firmas SON PEGADAS en todo el contenido de la oferta, por lo que por unanimidad el Comité de Selección opta por RECHAZAR LA OFERTA.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594070.
2	SUPERVISIÓN	
3	CONSORCIO SUPERVISOR HC	
4	SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSE	

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

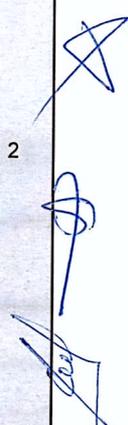
9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
----	----------------------------------	---

FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSE	<p>Según la OPINIÓN 001-2022/DTN, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, establece que [...las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección...], es así que en las Bases Integradas del procedimiento convocado se ha considerado que como requisito de calificación, se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto, con capacitación mínima de doscientas (200) horas lectivas u horas académicas, en cualquiera o la sumatoria, de los siguientes temas: Ejecución y/o valorizaciones y/o supervisión y/o liquidaciones de obras. Y conocimiento en manejo de Ofimática y/o Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), mínimo 90 horas lectivas u horas académicas en cualquiera o la sumatoria. De la revisión de la oferta del postor, se verifica que éste NO ACREDITA DICHAS CAPACITACIONES, motivo por el cual queda descalificado.</p>
2	 <p>SUPERVISIÓN</p>	<p>Según la OPINIÓN 001-2022/DTN, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, establece que [...las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección...], es así que en las Bases Integradas del procedimiento convocado se ha considerado que como requisito de calificación, se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto, con capacitación mínima de doscientas (200) horas lectivas u horas académicas, en cualquiera o la sumatoria, de los siguientes temas: Ejecución y/o valorizaciones y/o supervisión y/o liquidaciones de obras. Y conocimiento en manejo de Ofimática y/o Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), mínimo 90 horas lectivas u horas académicas en cualquiera o la sumatoria. De la revisión de la oferta del postor, se verifica que éste NO ACREDITA DICHAS CAPACITACIONES, motivo por el cual queda descalificado.</p>
3	CONSORCIO SUPERVISOR HC	<p>En las Bases Integradas del procedimiento convocado se ha considerado que como requisito de calificación, se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto, con capacitación mínima de doscientas (200) horas lectivas u horas académicas, en cualquiera o la sumatoria, de los siguientes temas: Ejecución y/o valorizaciones y/o supervisión y/o liquidaciones de obras y conocimiento en manejo de Ofimática y/o Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), mínimo 90 horas lectivas u horas académicas en cualquiera o la sumatoria. <u>De la revisión de la oferta del postor</u>, se verifica que el certificado presentado para acreditar conocimientos en manejo de Ofimática y/o Microsoft Word (FOLIO 25 DE LA OFERTA) consigna 120 horas académicas, sin embargo, resulta imposible acumular 120 horas académicas en 03 días calendarios (días 24, 25 y 26 según certificado) motivo por el cual la oferta queda descalificada.</p>

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594070.
2		

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO
	FACTORES	PUNTAJES
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	100 puntos

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NINGUNA	

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15



ING. EDGAR E. CALLA ESPARZA
Presidente Titular



ING. NEISER E. HERNÁNDEZ NIMBOMA
Primer Miembro Titular



ING. WILDER CHALÁN HUAMÁN
Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-11-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1
----------	-----------------------	---------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Cajamarca, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024, en la oficina de abastecimientos, a las 15:55 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 25 de abril del presente año, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594070, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. EDGAR FREDY CALLA ESPARZA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. NEISER ERIK HERNÁNDEZ NIMBOMA	Titular	X	Dependencia:	DCA
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. WILDER CHALÁN HUAMÁN	Titular	X	Dependencia:	DCA
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día veintidós (22) de mayo del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	100 puntos

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	S/ 57,330.00	90%

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NINGUNA	

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
N°	Nombre o razón social del postor
1	NINGUNA

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	100 puntos

8	RESULTADOS FINALES			
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.8	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.2	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	80	20	100
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial
	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	S/ 57,330.00	Si No <input checked="" type="checkbox"/>

10	ACUERDO ADOPTADO
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.	

11	 ING. EDGAR F. CALLA ESPARZA Presidente Titular			 ING. NEISER E. HERNÁNDEZ NIMBOMA Primer Miembro Titular			 ING. WILDER CHALÁN HUAMÁN Segundo Miembro Titular		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN									

ADMISIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

AS-SM-11-2024-GR-CAJ/DRAC-CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594070.

VALOR REFERENCIAL: S/ 63,700.00

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	SULLUCHICO HUARI ITALO JOSE	CONSORCIO SUPERVISOR HC	URTEAGA PAJARES WILDER MANUEL (*)	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	RECHAZADA

(*) De acuerdo con el numeral 1.6 del Capítulo I de las Bases Integradas: establece que: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas", es así que, de la revisión de la oferta del postor **URTEAGA PAJARES WILDER MANUEL**, se advierte que las firmas **SON PEGADAS** en todo el contenido de la oferta, por lo que por unanimidad el Comité de Selección opta por **RECHAZAR LA OFERTA.**

OBSERVACIÓN



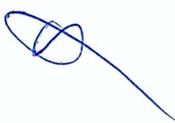


REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

AS-SM-11-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594070.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
	OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUMBERTO	SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSÉ	SUPERVISIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR HC
<p>A CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos: El postor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como Consultor de Obra de represas, irrigaciones y aflines.</p> <p style="text-align: center;"><i>Importante</i></p> <p>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/D7N, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución o determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Acreditar con copia simple de Registro Nacional de Proveedores (RNP) como Consultor de Obra de represas, irrigaciones y aflines.</p> <p style="text-align: center;"><i>Importante</i></p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE


<p>B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos: Título profesional en Ingeniería Agrícola y/o Civil y/o Agrónomo, colegiado y habilitado. Accreditación: EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Educados Académicos y Títulos emitidos en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://portalweb.sunedu.gob.pe/ En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante De conformidad con el artículo 166 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 168 del Reglamento.</p>	<p>ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>
<p>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: Experiencia General: Mínima de cuatro (04) años de experiencia en entidades públicas o privadas en el ejercicio de su profesión, contenidos a partir de su colegiatura. Experiencia Específica: Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor y/o inspector de obra en proyectos en entidades públicas y/o privadas enmarcados en mejoramiento de servicio de agua para riego y/o recuperación de servicios ecosistémicos y/o sistemas de infraestructura hidráulica, como los sistemas de riego, construcción de canales de riego, drenajes, entre otras obras similares. Accreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante De conformidad con el artículo 166 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 168 del Reglamento.</p>	<p>ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>
<p>CAPACITACIÓN Calificado: Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como: Supervisor de Obra (01): Se acreditará con copia simple de constancias o certificados o diplomas. Importante Se podrá acreditar la capacitación mediante certificaciones de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso se acredite la capacitación equivalente a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>

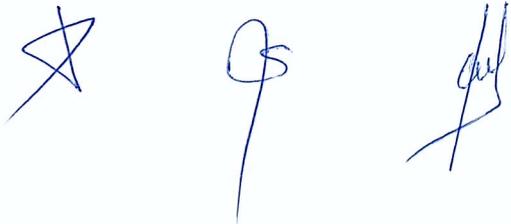
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN					
CALIFICADA			DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>NINGUNA</p>	<p>Según la OPINIÓN 001-2022/DTN, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, establece que [...] las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección...], es así que en las Bases Integradas del procedimiento convocado se ha considerado que como requisito de calificación, se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto, con capacitación mínima de doscientas (200) horas lectivas u horas académicas, en cualquiera o la sumatoria, de los siguientes temas: Ejecución y/o supervisión y/o liquidaciones de obras.</p> <p>Y conocimiento en manejo de Ofimática y/o Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), mínimo 90 horas lectivas u horas académicas en cualquiera o la sumatoria. De la revisión de la oferta del postor, se verifica que éste NO ACREDITA DICHAS CAPACITACIONES, motivo por el cual queda descalificado.</p>	<p>Según la OPINIÓN 001-2022/DTN, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, establece que [...] las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección...], es así que en las Bases Integradas del procedimiento convocado se ha considerado que como requisito de calificación, se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto, con capacitación mínima de doscientas (200) horas lectivas u horas académicas, en cualquiera o la sumatoria, de los siguientes temas: Ejecución y/o valorizaciones y/o supervisión y/o liquidaciones de obras.</p> <p>Y conocimiento en manejo de Ofimática y/o Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), mínimo 90 horas lectivas u horas académicas en cualquiera o la sumatoria. De la revisión de la oferta del postor, se verifica que éste NO ACREDITA DICHAS CAPACITACIONES, motivo por el cual queda descalificado.</p>	<p>En las Bases Integradas del procedimiento convocado se ha considerado que como requisito de calificación, se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto, con capacitación mínima de doscientas (200) horas lectivas u horas académicas, en cualquiera o la sumatoria, de los siguientes temas: Ejecución y/o valorizaciones y/o supervisión y/o liquidaciones de obras y conocimiento en manejo de Ofimática y/o Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), mínimo 90 horas lectivas u horas académicas en cualquiera o la sumatoria. De la revisión de la oferta del postor, se verifica que el certificado presentado para acreditar conocimientos en manejo de Ofimática y/o Microsoft Word (FOLIO 25 DE LA OFERTA) consigna 120 horas académicas, sin embargo, resulta imposible acumular 120 horas académicas en 03 días calendario (días 24, 25 y 26 según certificado) motivo por el cual la oferta queda descalificada.</p>	

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

AS-SM-11-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594070.

FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA	NOMBRE DEL POSTOR 1 OLORTEGUI SALDAÑA WALTER HUBERTO	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR		
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2²⁰ veces el valor referencial: 100 puntos</p> <p>M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 90 puntos</p> <p>M > 1²¹ veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 80 puntos</p>	100 PUNTOS
FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		
A. PRECIO		
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	100 PUNTOS
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	
CÁLCULO DE PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS		



DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
- c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

$$\begin{aligned} PTP_i &= (0.80)(100) + (0.20)(100) \\ PTP_i &= 80 + 20 \\ PTP_i &= 100 \end{aligned}$$

PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	100 PUNTOS
BONIFICACIÓN MYPE	5 PUNTOS
BONIFICACIÓN COLINDANCIA	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	115 PUNTOS
ORDEN DE PRELACIÓN	PRIMERO

